

Tema 3. Establecimientos de cumplimiento. Establecimientos para jóvenes. Establecimientos especiales.

Tema 4. Cumplimiento de las penas privativas de libertad. El tratamiento penitenciario: Su dinámica, diagnóstico y pronóstico. Tratamiento especiales. El Juez de vigilancia.

Tema 5. Relaciones del recluso con el mundo exterior. Beneficios penitenciarios. La redención de penas por el trabajo y otros beneficios. Permisos de salida.

Tema 6. La libertad condicional. Tutela de los liberados. Derechos y deberes de los reclusos.

Tema 7. Derecho disciplinario de los internos: Faltas, sanciones, procedimiento y recursos. El trabajo penitenciario.

Tema 8. Prestaciones de la Administración Penitenciaria: Asistencia religiosa. Vestuario, equipo y utensilio. Asistencia sanitaria e higiénica. Alimentación. Asistencia post-penitenciaria.

Tema 9. Educación e instrucción de los internos. Bibliotecas. El empleo de tiempo libre.

Tema 10. Organos colegiados: Juntas de Régimen y Administración y Equipos de observación y tratamiento. Organos unipersonales: Director, Subdirector, Administrador y Jefes de Servicio.

Tema 11. Consideración especial de las funciones propias del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica e Instituciones Penitenciarias.

Tema 12. Funciones generales atribuidas a los restantes Cuerpos Penitenciarios.

Tema 13. Deontología profesional de los funcionarios penitenciarios.

B) Criminología

Tema 14. Transtornos psíquicos y criminalidad: Psicosis, neurosis, psicopatías, oligofrenias y anomalías sexuales.

Tema 15. Factores sociales de la criminalidad. La delincuencia juvenil.

Tema 16. Concepto de personalidad criminal. Sus rasgos. El diagnóstico pronóstico en la clínica criminológica.

Tema 17. Examen de las clasificaciones criminológicas más importantes. Clasificación por tipos criminológicos.

Tema 18. Tratamiento penitenciario. Métodos principales.

21630

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1981, de la Secretaria Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 8 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso la provisión de plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia en los órganos judiciales que se relacionan a continuación:

	Plazas		Plazas
Tribunal Supremo	1	Barcelona número 7	1
Fiscalía General del Estado	1	Barcelona número 8	2
Audiencia Nacional	2	Barcelona número 11	1
		Barcelona número 12	2
<i>Audiencias Territoriales</i>		Barcelona número 14	3
Barcelona	7	Bilbao número 2	2
Palmas (Las)	2	Bilbao número 4	1
Valencia	1	Coruña (La) número 1	1
Valladolid	1	Coruña (La) número 2	1
Zaragoza	1	Granada número 2	3
		Granada número 3	1
		Madrid número 1	3
		Madrid número 8	2
		Madrid número 9	1
		Madrid número 10	2
		Madrid número 14	1
		Madrid número 17	2
		Madrid número 18	3
		Madrid número 20	2
		Madrid número 21	2
		Málaga número 1	2
		Málaga número 3	2
		Málaga número 4	1
		Murcia número 1	1
		Murcia número 2	1
		Palma de Mallorca número 1	4
		Palma de Mallorca número 2	1
		Palma de Mallorca número 3	1
		Pamplona número 1	2
		Pamplona número 2	3
		San Sebastián número 3	2
		Sevilla número 4	2
		Sevilla número 6	2

	Plazas		Plazas
Sevilla número 8	1	Barcelona número 25	5
Valencia número 3	2	Barcelona número 26	5
Valencia número 4	1	Barcelona número 27	5
Valencia número 5	1	Baracaldo número 2	4
Valencia número 6	2	Bilbao número 2	1
Valencia número 7	1	Burgos número 1	1
Zaragoza número 1	1	Córdoba número 5	4
Zaragoza número 2	1	Ferrol (El) número 2	1
Zaragoza número 3	1	Gerona número 2	1
Zaragoza número 4	2	Gijón número 4	4

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Albacete número 1	1	Hospitalet número 2	1
Alicante número 2	4	Hospitalet número 3	4
Alicante número 5	5	Jaén número 2	4
Almería número 4	4	Laguna (La) número 1	1
Avilés número 2	1	Lugo número 2	1
Burgos número 1	1	Madrid número 1	1
Ceuta número 2	3	Madrid número 5	2
Elche número 1	1	Madrid número 8	1
Elche número 3	5	Madrid número 10	1
Ferrol (El) número 3	3	Madrid número 11	1
Gijón número 4	4	Madrid número 12	1
Granadilla de Abona	1	Madrid número 17	2
Hospitalet número 4	6	Madrid número 18	1
Huelva número 3	4	Madrid número 19	2
Inca	1	Madrid número 21	1
Laguna (La) número 2	1	Madrid número 22	1
Laguna (La) número 3	5	Madrid número 23	1
Ocaña	1	Madrid número 24	5
Olivenza	1	Madrid número 25	1
Oviedo número 4	5	Madrid número 28	1
Povadas	1	Madrid número 29	1
Ronda	1	Málaga número 3	1
Sabadell número 2	1	Málaga número 8	4
Sabadell número 3	4	Málaga número 9	4
Santa Cruz de Tenerife número 5	5	Mérida	1
Santiago de Compostela número 3	3	Oviedo número 3	4
Sigüenza	1	Palma de Mallorca número 4	1
Tarrasa número 3	4	Palmas (Las) número 6	4
Telde número 1	1	Pamplona número 1	1
Vigo número 4	1	Pamplona número 3	4
Vigo número 5	4	Ponferrada número 2	1
Villajoyosa	1	Puerto de la Cruz	1
Vitoria número 3	5	Sabadell número 3	4

Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social

La Coruña	1	Santa Cruz de Tenerife número 2	1
Madrid número 2	1	Santa Cruz de Tenerife número 4	4
Palma de Mallorca	1	Sevilla número 3	1
Palmas (Las)	1	Sevilla número 4	1
Valladolid	2	Sevilla número 5	1
Zaragoza	1	Tarragona número 2	1

Juzgados de Distrito

Alcorcón número 1	1	Toledo	1
Alcorcón número 2	3	Valencia número 2	1
Badajoz número 2	1	Valencia número 6	1
Bağalona número 3	4	Valencia número 12	2
Barcelona número 14	2	Valencia número 13	4
Barcelona número 17	1	Valladolid número 1	1
Barcelona número 20	1	Valladolid número 5	4
Barcelona número 22	1	Zaragoza número 5	1
Barcelona número 24	5	Zaragoza número 7	4
		Zaragoza número 8	4

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a esta Secretaría Técnica y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas expresarán las vacantes a que aspiren, por el orden de preferencia que establezcan.

Los Auxiliares de la Administración de Justicia destinados en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla podrán cursar sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de ratificarlas mediante la correspondiente instancia.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1981.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Javier Moscoso del Prado Muñoz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de la Función Asistencial a la Administración de Justicia.